CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

ADENDA Nº 01
DEL CONTRATO N° 336/2015, FIRMADO CON LA EMPRESA *COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L. (CITEL SRL),*
ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN Nº 197/2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la **Resolución Nº 449 de fecha 11 de Noviembre del 2016,** emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial, por la cual se **APRUEBA** la **modificación** Clausula 6° del Contrato N° 336, firmado con la empresa *COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L. (CITEL SRL),* **quedando redactado de la siguiente forma:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 25 de marzo de 2017.

En fe de la cual, la VI Circunscripción Judicial y el Contratado, actuando ambas por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, Capital del X Departamento de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre de 2016.----------

CITEL S.R.L.
Favio Romero
Socio Gerente

Sr. FAVIO ROMERO

Nº 2.389.607

CONTRATADO

Abog. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Corte Suprema de Justicia
CONTRATANTE

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná